

**ASOCIACION DE ARCHIVEROS
DE LA IGLESIA EN ESPAÑA**

**MEMORIA
ECCLESIAE**

XIII

SEPARATA

OVIEDO, 1997

LA ENSEÑANZA CATOLICA EN LA DIOCESIS DE ALMERIA DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

Enrique Silva Ramírez
Archivero Diocesano de Almería



De una manera general la Iglesia de Almería, en los siglos anteriores al XIX desempeñaba una labor sustitutoria en lo tocante a la enseñanza, si nos atenemos a las Constituciones de 1635: en el Libro 3º, título 3º, al hablar de las obligaciones de los sacristanes dice así:

“Lo tercero, ha de enseñar la Doctrina Cristiana y por la orden que se contiene en estas Constituciones. Y en los lugares que no hubiese escuela para enseñar niños a leer y escribir, serán obligados a tenerla, pagándoles su trabajo los padres. Mostrarles a toda crianza, limpieza, ayudar a Misa devotamente, y que tengan buenas costumbres, huyan de vicios, y sigan la virtud, que no estén ociosos y anden jugando por las iglesias y cementerios. Halos de tratar con amor, y castigarlos cuando lo hubieren menester, conforme a la edad de cada uno”.

Pero cuando la enseñanza se convierte en un asunto altamente preocupante para la Iglesia española es en el siglo XIX. La presente comunicación se sitúa en este período y más concretamente en su segunda mitad ya que es cuando se buscan y aparecen nuevas formas de docencia en la Diócesis de Almería.

Es un tiempo coincidente con los Pontificados de Pío IX y León XIII, mientras que en España se están desarrollando las circunstancias políticas del Sexenio Revolucionario y la Restauración. Al ser demasiado amplia la materia para una comunicación, se han tenido que dejar de lado las intervenciones de la Iglesia en la escuela estatal y el proceso del Seminario, para limitarnos sólo a la aparición de las escuelas de enseñanza primaria, secundaria y de adultos en sus diversas modalidades.

Para una mayor comprensión de los contenidos se va a seguir el siguiente esquema:

1. Visión general de la situación española en el siglo XIX.

2. La libertad de enseñanza en el pontificado del Obispo D. Andrés Rosales Muñoz.
3. Las escuelas en el Pontificado del obispo, D. José María Orberá y Carrión.
4. El desarrollo de la escuela durante el Pontificado del obispo D. Santos Zárate Martínez.

1. Visión general de la situación española en el siglo XIX.

El período comprendido entre 1808 y 1868 encierra los años decisivos en la formación del Estado Nacional Español: durante ellos se consuma y se consolida el tránsito de la vieja Monarquía Absoluta y Estamental a un nuevo Estado burgués, centralista y uniformado, liberal en lo político y en lo económico; con dificultades y esfuerzos se instauran en España los principios liberales que tienen una temprana plasmación en las Cortes y Constitución de Cádiz en 1812.

Esta coyuntura revolucionaria, a pesar de una aparente heterogeneidad y dispersión de los acontecimientos y tendencias que lo jalonan, posee una profunda unidad: comienza con la invasión del ejército francés, que fue decisiva para el desencadenamiento de una lucha interna en la sociedad española, y concluye en otra encrucijada de gran conflictividad: la revolución de 1868, llamada la Gloriosa.

Algunas manifestaciones que en lo económico corren parejas a los presupuestos liberales son: la disolución del régimen señorial, la libertad de trabajo y de comercio, las desamortizaciones, el desarrollo de las instituciones, el ferrocarril, etc.

Se arruinaron buen número de certezas y se alumbraron nuevas formas de organización sociopolíticas y hábitos mentales. Tal cambio no tenía otra alternativa, puesto que las estructuras heredadas habían perdido toda capacidad de desarrollo posterior.

Andalucía será la región liberal y progresista de donde salen políticos de todos los tipos: Iztúriz, Martínez de la Rosa, Mendizábal, Narváez, Serra, Cánovas, Salmerón, Castelar, etc.

El Sexenio: El sistema liberal moderado y censitario isabelino acabó mostrando incapacidad de aglutinar las fuerzas liberales: estos seis años, desde la Revolución de septiembre de 1868 al Pronunciamiento del General Martínez Campos, constituyen la culminación del desarrollo del programa revolucionario burgués iniciado en 1808, pero a su vez es la bisagra que abriría paso a una época distinta: la Restauración. Es el último episodio de la revolución liberal-capitalista y el primero de la revolución del proletariado.

La Restauración no fue una vuelta atrás: es la consolidación de la sociedad capitalista que, conservando las estructuras agrarias surgidas de la Desamortización, introduciría las primeras realizaciones estables de la economía industrial; se estabilizó un sistema oligárquico en el que el caciquismo constituyó el resorte principal de su permanencia.

Ahora el protagonismo de los impulsos de transformación social no los tendría ya la burguesía de base agraria que realizó la primera revolución liberal, sino una nueva, ligada a un capitalismo de corte más moderno que habrá de enfrentarse con un proletariado que tiene su propio proyecto transformador.

La postura de la Iglesia de Almería durante el Sexenio es la de reaccionar fuertemente contra las medidas que toman los Gobiernos, tanto por parte de la jerarquía, como por parte de muchos laicos que forman asociaciones y se valen de la prensa; aparecen una serie de sacerdotes-periodistas muy ilustrados.

2. La libertad de enseñanza en el Pontificado del Obispo

D. Andrés Rosales Muñoz (1864-1872)

La libertad de enseñanza ya se había establecido desde 1869 en las aulas universitarias con la expulsión simultánea de aquellos catedráticos que se negaron a aceptarla. En este año, para contrarrestar la supresión de la enseñanza de la doctrina cristiana o las influencias de otras doctrinas que la pudieran impugnar, el obispo de Almería, D. Andrés Rosales, da normas para el establecimiento de unas escuelas de adultos en las parroquias; en el documento en que da esta orden dice que la causa última de los males que afligen a la sociedad, no es otra que la corrupción de las costumbres y “nuestro desvío y apartamiento de la doctrina de Jesucristo”; y que muchos olvidan lo que aprendieron de boca de sus madres de niños; y de adultos ignoran hasta los rudimentos de la doctrina cristiana. Manda que a partir del día 8 de agosto próximo (1869) en todas las parroquias del Obispado y en los anejos separados de la matriz se establezca una escuela de adultos donde se enseñe la doctrina cristiana; la enseñanza tendrá lugar todos los días de fiesta; termina ordenando a los párrocos que si los encargados de la enseñanza no se ajustasen a los principios del catolicismo, deberán advertir a los padres de familia del peligro de perversión que corren sus hijos, exhortándolos al establecimiento de escuelas privadas católicas, ajustándose a las disposiciones vigentes¹.

¹ “El Observador”, diario católico independiente. 1869, julio, 20.

3. Las escuelas en el Pontificado de D. José María Orberá y Carrión (1876-1886)

Desde la muerte de D. Andrés Rosales en pleno Sexenio, hasta la entrada del nuevo Obispo, D. José María Orberá, apenas se inicia el reinado de Alfonso XII, queda un período intermedio de Sede Vacante en el que con respecto a la enseñanza no hay nada significativo. Pero en el mismo año en que este obispo se incorpora a la diócesis se enfrenta con el primer problema sobre la enseñanza: el Ministro de Fomento presenta las Bases para formar la Ley de Instrucción Pública el 27 de diciembre de 1876; estas Bases son examinadas por una Comisión del Congreso que emite su dictamen el 12 de mayo de 1877; los obispos de este Arzobispado de Granada lo examinan detenidamente y el 8 de marzo de 1878 envían al Congreso una larga Exposición manifestando sus discrepancias y afirmando que “no deben aprobarse sin grande modificación y reforma todas las referidas Bases por no aparecer en ellas bien definidas ni suficientemente garantizadas la pureza de la doctrina católica, ni la autoridad, ni el divino magisterio de la Iglesia, ni la eficaz y saludable intervención que ésta debe tener en toda clase de establecimientos enseñantes para vigilar y mantener en ellos, como se debe, la integridad de la fe y de la sana moral en conformidad al Art. 2º del Concordato Vigente”.

Su argumentación la basan en que los prelados no tienen intervención directa en la revisión y aprobación de los programas y libros de texto, ni en el nombramiento y separación de los profesores y maestros, ni en la selección de libros destinados a las bibliotecas populares; tampoco hablan las Bases de la ortodoxia de la enseñanza de los maestros, ni indican que hayan de ser católicos; y no diciéndose nada sobre este punto, podrán obtener cátedra en la enseñanza pública oficial judíos, herejes, materialistas y ateos con tal que acrediten su suficiencia. Por otro lado, según las Bases 3ª y 14ª, los obispos no tienen participación alguna en la dirección de la enseñanza pública.

Luego añaden su disconformidad sobre otros dos puntos: el primero se refiere a la concesión de escuelas especiales para los disidentes del culto católico, como consecuencia de la tolerancia religiosa establecida en la Constitución; contra esta concesión argumentan con el Art. 2º del Concordato en el que se dice que la instrucción que se dé a todas las escuelas públicas y privadas de España había de ser enteramente conforme con la doctrina católica. El segundo punto se refiere a la obligatoriedad de la primera enseñanza y de la asistencia a las escuelas públicas por considerarlo atentatorio a la autoridad paterna y a la sociedad doméstica².

² Boletín Eclesiástico. Año VI, sábado 11 mayo 1878, Nº 10, p.77

Posteriormente, en 1885, el Boletín Eclesiástico comunica a los párrocos los Artículos del Reglamento de las Escuelas Públicas que hace relación directa a la formación religiosa: en ellos se establece que el fin del maestro no es sólo enseñar a leer, escribir y contar, sino también y principalmente, instruir a los niños en las verdades de la Religión Católica; que este estudio estará bajo la inmediata inspección del párroco; que se introducirá la costumbre de que los niños vayan con el maestro a la Misa Parroquial los domingos, etc ³.

El Obispo D. José María Orberá era un hombre decidido por la enseñanza; a este fin crea una serie de instituciones en la Diócesis:

La primera fue un colegio de enseñanza incorporado al Seminario Conciliar de San Indalecio, accediendo a las reiteradas instancias de varios padres de familia que querían para sus hijos una esmerada educación cristiana; por eso pretendía que fuera “un centro de verdadera instrucción y un establecimiento de educación cristiana, donde confiadamente puedan los padres entregar a sus hijos en la firme persuasión que los profesores han de estar a su cuidado, velarán por formar, al par que la inteligencia, el corazón de la niñez, bajo las máximas saludables de la moral católica”. La apertura habría de tener lugar el 15 de enero de 1877 y los alumnos podrían ser internos, mediopen-sionistas, permanentes y externos; habrían de contar al menos con seis años de edad, y los internos habrían de llevar una cama completa, mesa pequeña, silla, etc.; se impartían clases llamadas de adorno para quien las solicitara y consistían en francés, solfeo, piano y armonium, principios de dibujo de figura y gimnasia; habrían de pagar 30 reales adicionales mensuales por cada una de estas asignaturas. Las materias obligatorias eran: lectura, escritura en carácter español, inglés, francés, gótico y de adorno; gramática de la lengua, ortografía, aritmética, sistema métrico; principios de geografía, doctrina cristiana, Historia sagrada, urbanidad, geografía, rudimentos de Historia de España, breves nociones de física e Historia Natural; idem de agricultura, industria y comercio ⁴.

Recorre a distintas congregaciones religiosas femeninas para que vayan instalando en la capital y en la provincia colegios de enseñanza ⁵, pero existe una gran laguna: la ausencia de colegios de enseñanzas medias para varones; trató de conseguir un instituto religioso masculino, pero no lo obtuvo; para rellenar este hueco piensa en el Colegio que tienen los jesuitas en Orihuela y

³ Boletín Eclesiástico. Año XIV, sábado 23 mayo 1885, Nº 11, p.85

⁴ Boletín Eclesiástico. Año IV, domingo 31 diciembre 1876, Nº 29, p.287.

⁵ LÓPEZ MARTÍN, JUAN. “D. José M^o. Orberá y Carrión”. Ediciones Caja de Ahorros. Almería, 1987.

escribe en el Boletín Eclesiástico, aconsejando a los almerienses que envíen allá a sus hijos, “donde se educa y se instruye a los alumnos en los principios de la más sincera piedad, de la moral más pura y de la verdadera ciencia, no falsificada por el error”; además era un colegio conocido de muchas familias de la capital que educaban allí a sus hijos y estaban complacidísimas “no sólo por los rápidos adelantos de la educación e instrucción, sino también por el esmerado trato que reciben”⁶. A los dos años del anterior escrito que iba sin firmar, envía una Carta Pastoral sobre el mismo tema: primeramente presenta a los jesuitas como magníficos educadores, haciendo ver que incluso los que los persiguen y calumnian, cuando tienen que pensar seriamente en la educación de sus hijos, los entregan “por una feliz inconsecuencia, a los mismos padres jesuitas”; después comenta que ha visitado el Colegio de Orihuela donde se educan cuarenta y tres alumnos de Almería y le cabe la satisfacción de que hayan obtenido los primeros premios⁷.

En el año 1882 se funda una Academia, llamada de Sto. Tomás de Villanueva, con la bendición del Obispo; su director era el Maestrescuela de la Catedral D. Antonio Vallés; en ella se daban repasos de las asignaturas que los alumnos estudiaran en el Instituto y eran acompañados a las clases; la nota decía que “los jóvenes alumnos estarán sujetos a una vigilancia y disciplina esmeradas que les separen de las distracciones peligrosas y de las malas compañías, al mismo tiempo que aprovechen en los estudios a que se dediquen”⁸. Este colegio lo habían instalado en San Juan, “local amplio, elegante, nuevo y de condiciones higiénicas inmejorables”. Esta academia no debió tener aceptación, pues en el año 1884 desaparece y se funda en los mismos locales un Seminario para estudiantes pobres⁹.

Las Escuelas Dominicales fueron una modalidad de enseñanza a la que el obispo prestó la máxima atención, las cuales estaban dirigidas a las jóvenes trabajadoras; no fueron una idea original de D. José María Orberá, pues ya estaban funcionando en Madrid desde los tiempos de Isabel II.

En enero de 1877 se abrió la primera escuela que fue la de Belén y seguidamente la de Ntra. Sra. del Mar, la de S. Juan y la de Sta. Teresa. Para ello fue necesario tener locales y menaje a propósito, encontrar “número suficiente de señoras aptas para el desempeño de los cargos de directoras e instructo-

⁶ Boletín Eclesiástico. Año VIII, Sábado 23 octubre 1880, N° 30, p.232.

⁷ Boletín Eclesiástico. Año X, jueves 31 agosto 1882, N° 19, p.149.

⁸ Boletín Eclesiástico. Año X, martes 12 septiembre 1882, N° 20, p.176.

⁹ LÓPEZ MARTÍN, JUAN. “D. José M^o Orberá y Carrión”. Ediciones Caja de Ahorros. Almería, 1987, p.64.

ras y dispuestas al sacrificio de dejarlo todo en las tardes de los días festivos para desempeñar exactamente aquellos laboriosos cargos y contribuir, además, las que pudiesen a las colectas; encontrar otro número mayor de socias honorarias que contribuyesen con sus limosnas mensuales a los gastos precisos de obra tan buena y meritoria”; después había que dar a conocer esta obra “para que las sirvientas y muchas labradoras, artesanas y jóvenes pobres, se resolvieran a dejarse sus habituales diversiones en los días festivos por la concurrencia a las escuelas”; también las dotaron de alicientes para la aplicación y recompensas para el aprovechamiento, contando con la cooperación de los directores espirituales ¹⁰.

La finalidad de estas escuelas era la educación cristiana, preparando para la recepción de los sacramentos de la Penitencia y Eucaristía, y también se les instruía en la lectura, escritura, cuentas y otros conocimientos útiles; más adelante se instaló un obrador en que no pocas jóvenes aprendían y practicaban labores útiles, corte y planchado de ropas, costura y bordados”.

Como en todas las obras, después de los primeros momentos eufóricos, viene una decadencia hacia el año 1880, debido fundamentalmente a la dificultad de allegar señoras que cubrieran el puesto de las fallecidas y de las que se habían retirado; en marzo de este mismo año se tuvo que clausurar la Escuela de Sta. Teresa y se traspasó el obrador de S. José a las Siervas de María. En abril las Escuelas Dominicales de Almería ingresan en la Real Asociación de Madrid ¹¹. En el año 1883 la Escuela de Belén deja de estar a cargo de la Asociación y pasa al cuidado de las Siervas de María, pero el 15 de julio se crea una nueva, llamada de S. José ¹².

Los exámenes semestrales se hacían con toda solemnidad en el Salón de Actos del Instituto Provincial; a continuación se reproduce un extracto de la crónica aparecida en “El Diario de Almería”:

“Tuvimos verdadera complacencia en oír a las niñas y jóvenes la explicación del catecismo, lectura de prosa, verso y manuscrito, urbanidad, aritmética, Historia Sagrada, operaciones aritméticas hechas al dictado sobre la pizarra y especialmente al ver las muestras de escritura que presentaron, resultando del conjunto un estado brillante y sorprendente de instrucción, si se atiende a que las clases son semanales y al poco número de instructoras de que se resienten todas las escuelas”.

¹⁰ Boletín Eclesiástico. Año IX, lunes 17 enero 1881, N° 2, p.10.

¹¹ Boletín Eclesiástico. Año IX, lunes 17 enero 1881, N° 2, p. 13.

¹² Boletín Eclesiástico. Año XI, sábado 13 enero 1883, N° 2, p.11.



“Tuvo lugar después la distribución de premios entre las más aplicadas y aprovechadas de las escuelas, premios que consisten en pañuelos y prendas de vestir”¹³.

4. El desarrollo de la Escuela durante el Pontificado de D. Santos Zárate y Martínez (1887-1906)

Este prelado dio un impulso inusitado a la catequesis, implantándose numerosos grupos en la capital. En cuanto a la escuela sigue la línea del obispo anterior, pero ampliando el número de centros y expandiéndose de la capital a otros pueblos de la diócesis; la variedad va a ser muy amplia.

Continúan las Escuelas Dominicales iniciadas en el período anterior y con la misma finalidad: la edad de las jóvenes oscilaba entre la infancia y los 18 o más años. En el apartado anterior se puso una crónica de los exámenes; completamos la idea con la transcripción de otra crónica sobre las Primeras Comuniones:

“Un espectáculo tierno y conmovedor ha tenido lugar el día 21 del presente mes (mayo 1888) en la Iglesia de nuestra Patrona, la Virgen del Mar. Más de sesenta alumnas, vestidas de blanco, ciñendo sus sienes corona de candidas rosas, se acercaron llevando en sus manos antorchas encendidas a la Sagrada Mesa para recibir por primera vez el Pan de los Angeles, a Jesús Sacramentado...”¹⁴.

En los exámenes de julio de 1891 el obispo manifiesta su deseo de que pronto tengan escuelas dominicales en Cuevas de Vera, los Vélez, Purchena, Sorbas, Lubrín, Tabernas y Serón¹⁵. La escuela de Belén que habían tomado las Siervas de María ahora es de régimen normal con clase diaria. Se creó en la Parroquia de San Sebastián una escuela nocturna de adultos para varones en las dependencias de la sacristía; el resultado lo consideraron tan excelente como el que se obtuvo en la de las Almadravillas (fundada en 1881); aquí asistían 140 jóvenes y no se podían admitir más por la estrechez del local¹⁶.

Hasta este momento los centros de enseñanza referidos iban dirigidos a las clases no pudientes de la población; pero en estos últimos años también surgen los colegios para clases acomodadas; de cara a la juventud femenina

¹³ Boletín Eclesiástico. Año X, sábado 8 julio 1882, N° 14, p.118.

¹⁴ Boletín Eclesiástico. Año XVII, jueves 24 mayo 1888, N° 9, p.145

¹⁵ Boletín Eclesiástico. Año XX, miércoles 22 junio 1891, N° 9, p.161.

¹⁶ Boletín Eclesiástico. Año XX, miércoles 22 julio 1891, N° 9, p.168.

había dos: el de la Compañía de María, ya fundado por el Obispo Orberá, y el de las Concepcionistas de San Francisco ¹⁷.

Al igual que en los colegios antes mencionados, se hacían exámenes públicos y reparto de premios; el tema de la mujer seguía preocupando, así en los exámenes de la compañía de María del año 1891 “la niña Fernanda López con excelente dicción y gracia pronunció un bonito discurso, haciendo atinadas reflexiones sobre la educación de la mujer, su importancia, puntos que abarca y lo mal que se entiende hoy en el mundo por regla general” ¹⁸.

Para la juventud masculina se había creado el Colegio de Jesús que fue terminado en 1891 y costado por el canónigo de la Catedral de Almería, D. José María Navarro Darax y contó con los profesores Visconti y Julio Rull, entre otros. Este edificio pasó posteriormente al Estado donde se instaló el Servicio de Correos y Telégrafos en el Paseo de la Capital; Finalmente en el año de 1975 fue derruido para construir el actual edificio. Durante varios años fue Director espiritual de este centro, D. Emilio Giménez Pérez, que a la vez desempeñó la Cátedra de Psicología, Lógica y Ética y, finalmente, la de Religión hasta la clausura del centro. En el año de su apertura contaba este colegio con 147 alumnos con la modalidad de internos, permanentes y externos; la enseñanza que se impartía era la primera en sus tres secciones de párvulos, elemental y superior; la segunda enseñanza se daba completa según el plan del Instituto al que estaba incorporado el Colegio y, además, se daban clases preparatorias para todas las carreras con profesorado competente que explicaba también en enseñanza libre o doméstica varias de las asignaturas de las facultades de la Universidad ¹⁹.

En estos años hay una gran proliferación de colegios en Almería; según Fernando Ochotorena ²⁰, en 1895 existían en Almería 13 colegios de niños y tres de niñas; una academia de dibujo, cuatro de cultura general e idiomas y una de gimnasia de D. Mariano Roura. Muchos de estos colegios estaban fundados y dirigidos por la iglesia, el profesorado en gran parte procedía de los cuadros eclesiásticos, especialmente del clero catedralicio, ya que había subido el nivel intelectual de bastantes clérigos.

¹⁷ La construcción del Colegio de las Concepcionistas se inició en 1885 por el arquitecto Ortiz de Villajos y se terminó en 1889; fue bendecido por D. Santos Zárate el 8 de diciembre del mismo año.

¹⁸ Boletín Eclesiástico. Año XX, miércoles 22 julio 1891, N° 9, p.168.

¹⁹ Boletín Eclesiástico. Año XX, miércoles 22 julio 1891, N° 9, p.171.

²⁰ OCHOTORENA, FERNANDO. “La vida de una Ciudad: Almería”. Tomo II. Almería, 1977. En el citado año.

Estudiando el reglamento de uno de los colegios, el de la Inmaculada, que se estableció en la calle Real, 61, en el que se impartía Enseñanza Primaria, Secundaria y Facultades de Derecho y Filosofía y Letras y que se fundó en 1897, da la impresión que han copiado el funcionamiento del Seminario. Las obligaciones religiosas ocupaban el primer lugar; cada alumno debería llevar de su casa todo el menaje necesario de cama, cubiertos, etc.; se levantaban a las cinco de la mañana, las visitas que recibieran habían de ser a la hora fijada con la presencia de un superior; y el uniforme consistía en traje de azul marino, corbata blanca, sombrero de copa baja negro y guantes de color avellana: esto para salir a la calle; y para dentro del Colegio, un traje completo, una boina azul, dos pares de zapatos o botas y dos blusas de drill que cubran las rodillas ²¹.

En el resto de la diócesis no había muchos colegios; estaba abierto uno de religiosas fundado por el Obispo Orberá en Vélez Rubio; en 1893 se fundó un centro de enseñanza, titulado de Ntra. Sra. del Carmen en Cuevas, dirigido por los Padres Dominicos y que había sido costeado por una señora llamada María de la O Flores ²². En 1895 se abrió en Vera una escuela de Párvulos bajo la dirección de las Hermanas de la Caridad ²³.

Conclusiones:

1. Durante los años decisivos en que se forma el Estado Nacional Español (1808-1868) los obispos de Almería no tratan en profundidad la escuela católica; esto puede deberse a que los prelados españoles de este tiempo quedan absorbidos por la evolución acelerada de la sociedad española para la que no estaban preparados mentalmente, enfrentándose a un Estado que no hacía suyos los dogmas y las normas morales propugnadas por la Iglesia, y en el que los elementos más anticlericales promovían las reformas; como consecuencia de ellas, habían sido eliminados los religiosos que en aquel momento eran casi los únicos agentes de la escuela católica.

2. El primer obispo de Almería que ve la necesidad de la escuela católica es D. Andrés Rosales (1864-1872), cuyo primer año de pontificado coincide con la publicación de la Encíclica "Quanta Cura" de Pío IX y que asiste al Concilio Vaticano I.

3. La promoción de las primera escuelas católicas de Almería viene ini-

²¹ Reglamento del Colegio de la Inmaculada. Imprenta de N. Cordero. Almería, 1897. Colección de D. Miguel Sánchez.

²² Boletín Eclesiástico. Año XXIII, jueves 22 noviembre 1894, N° 20, p.349.

²³ Boletín Eclesiástico. Año XXIV, sábado 16 marzo 1895, N° 4, p.70.

ciada por el prelado D. José María Orberá que en sus primeros años sacerdotales había sido nombrado auxiliar de la Real Academia de la Historia para ordenar la documentación procedente de los jesuitas; que había sido Vicario Capitular de la Diócesis de Santiago de Cuba, donde fundó numerosas escuelas; que había tenido una amistad muy cercana con Pío IX, y que al iniciarse la Restauración se abren las puertas a los religiosos.

4. El último obispo de Almería, D. Santos Zárate, continúa, potencia y extiende la labor escolar iniciada por su predecesor; ahora cuenta también con unos nuevos agentes para la enseñanza surgidos del clero diocesano, especialmente del catedralicio, debido a que en el último cuarto del siglo se ha elevado considerablemente el nivel cultural de dicho estamento.

